República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2020 00121** 00

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, se subsane en lo siguiente, so pena de rechazo.

Alléguese certificado de existencia y representación legal del CONJUNTO RESIDENCIAL CASALINDA DEL TUNAL IV-PROPIEDAD HORIZONTAL, expedido por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, mediante el cual, se acredite la calidad de representante legal de la copropiedad en cabeza de la señora **CLAUDIA PATRICIA ROMERO SERNA.**

Del escrito subsanatorio y sus anexos, preséntese copia para el archivo del Juzgado y los traslados respectivos, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 89 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 27 hoy 28 ABR 2020 a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA